



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 16 de marzo de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1861/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Romina Soledad VARGAS, dirigido por el D.I. Javier ZARZAVILLA; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna VARGAS, a fojas 04 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Ana DA VIA y Karina JAUREGUIBERRY, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna VARGAS de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Comportamiento Organizacional” y “Técnicas de Negociación”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema “**Análisis del proceso de transformación del perfil de identidad corporativa de una organización, tras la reinterpretación de sus relaciones comunicacionales internas y externas**” que realizará la alumna Romina Soledad VARGAS (Registro N° 11269) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del D.I Javier ZARZAVILLA.

**ARTICULO 2°.-** Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Comportamiento Organizacional” y “Técnicas de Negociación”. La alumna VARGAS está en condiciones de comenzar su Seminario con elaboración de Tesina.

**ARTICULO 3°** - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCION N° 135/09-D**  
*MVT/ PCG*